



ADJUDICASE LA ADQUISICIÓN N° 3748-2-LE14.

LA HIGUERA,

10 FEB. 2014

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: La Licitación Pública, a través del Portal Mercado Público, ID 3748-2-LE14 "Equipamiento e Infraestructura Centro de Salud", para el proyecto denominado: "DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CENTRO DE SALUD LA HIGUERA", financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente, cuya asignación total alcanza los \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

SEGUNDO: El Acta de Apertura Electrónica, en la cual se estipula que se presentó una sola oferta para la presenta Licitación, y que fue aceptada.

| N° | Proveedor  | Nombre Oferta                                  | Oferta (\$) Valor Neto | Oferta (\$) Valor Total (IVA incluido) | Estado   |
|----|------------|--|------------------------|--|----------|
| 1  | MEXNAM SPA | Equipamiento e Infraestructura Centro de Salud | 8.339.301.-            | 9.923.769.-                            | Aceptada |

TERCERO: El Informe de Licitación de la Adquisición de fecha 10 de Febrero de 2014 evacuado por la Comisión de Apertura, Recepción y Evaluación y visado por el SR. Alcalde, donde da su conformidad para la adjudicación de la Adquisición en comento a la Empresa Contratista "MEXNAM SPA".

DECRETO 000564 /



1. Adjudicase la Adquisición N° 3748-2-LE14, del Portal Mercado Publico, mediante licitación pública, para la contratación de la ejecución del proyecto "DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CENTRO DE SALUD LA HIGUERA" a la Empresa Contratista , MEXNAM SPA, RUT 76.209.096-1 por un monto total de \$9.923.769.- (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos) impuesto incluido y con un plazo de **22 días corridos**.



**2. Impútese**, el gasto que demande el desarrollo del proyecto, con cargo al Presupuesto Municipal al Subtítulo 31, ítem 02, Asignación 004, Subasignación 106.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

  
  
**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
Secretario Municipal(S)

  
  
**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Oficina de Partes
3. Archivo SECPLAN
4. Expediente Proyecto

YGO/CTM/NUI/nui